

**V JUEGOS PARALÍMPICOS DEPARTAMENTALES
DEL VALLE DEL CAUCA 2019**

REGLAMENTO

ESGRIMA EN SILLA DE RUEDAS

1. CATEGORIA Y RAMAS

Los deportistas para su participación deberán cumplir lo estipulado en el artículo quince (15) de la carta fundamental de los V JUEGOS DEPORTIVOS PARADEPARTAMENTALES VALLE DEL CAUCA 2019.

Se realizará en categoría abierta con edad mínima de 13 años, cumplidos al momento de la inscripción definitiva de deportistas.

El campeonato de Esgrima en Silla de Ruedas, se realizará en la rama masculina y femenina individual, en las categorías A y B (UNIFICADA)

Se competirá en las tres armas:

- Florete
- Sable
- Espada

2. CUPOS POR DELEGACION

Un Municipio podrá inscribir:

- Un (1) delegado
- Deportistas: inscripción abierta por categoría
- Un (1) Auxiliar por Deportista
- Un (1) entrenadores por arma
- Un (1) fisioterapeuta por delegación.

3. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

El desarrollo de las pruebas se realizará de la siguiente manera:

- a. Se llevará a cabo en las tres armas (florete, sable, espada) bajo el reglamento de la IWAS.

**V JUEGOS PARALÍMPICOS DEPARTAMENTALES
 DEL VALLE DEL CAUCA 2019**

- b. Se realizarán pruebas individuales la dirección de campeonato unificara las categorías A y B tanto en femenino como en masculino de acuerdo al criterio internacional.
- c. Un día antes de que inicie el campeonato se realizara el panel de clasificación funcional.
- d. Para tener un desarrollo de las pruebas dentro de la masificación las categoría A Y B, tanto en femenino y masculino se unificaran las categorías, esto se desarrollara en cada una de las armas en las cuales se competirá.
- e. Las pooles se organizaran de acuerdo al número de participantes tanto en hombres como en mujeres.

4. MEDALLERIA EN DISPUTA

CATEGORIA	ORO	PLATA	BRONCE
MASCULINO INDIVIDUAL CATEGORIA A y B (UNIFICADA) (ESPADA, FLORETE y SABLE)	3	3	3
FEMENINO INDIVIDUAL CATEGORIA A y B (UNIFICADA) (ESPADA, FLORETE y SABLE)	3	3	3
TOTAL MEDALLAS	6	6	6

5. ADOPCION

El campeonato se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento internacional IWAS, y por la federación deportiva nacional FEDESIR.

El presente reglamento fue adoptado por la Liga de Limitados Físicos del Valle del Cauca y por el Instituto del Deporte, La Educación Física y La Recreación del Valle del Cauca -Indervalle.

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Director General

V Juegos Deportivos Paradepartamentales
 del Valle del Cauca 2019

RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE

Director Técnico

V Juegos Deportivos Paradepartamentales
 del Valle del Cauca 2019

GUSTAVO BERMUDEZ DÍAZ

Presidente

Liga de Limitados Físicos del Valle

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
 Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali -
 Colombia

Web: www.indervalle.gov.co / e-mail: gerencia@indervalle.gov.co